INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA | PARAGUÁI REMPIAPOJEGUA ÑANGAREKOHA

ARTESANÍA

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 467 2024

Nivel de Entidad: 23 Entes Autonomos y Autarquicos | Fecha de Emisión : 10/7/2024

Entidad: 17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

LCASE. ORDEN N° 7/24

Unidad Compradora (Código SICP) 1375

ID del Llamado: 426.389 | Tipo de Procedimiento: CONCURSO DE OFERTA 01/2023

Descripción del Llamado: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "

Proveedor: AUTOMOTIVE S.A.I.E. | RUC: 80003251-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
1		CAMION HINNO CANTER						
	1.1	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	450.000		1		450.000
	1.2	MANO DE OBRA DEL ITEM 1.1	UNIDAD	50.000		1		50.000
	1.3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	233.000		1		233.000
	1.4	MANO DE OBRA DEL ITEM 1.3	UNIDAD	50.000		1		50.000
	1.7	CAMBIO ACEITE CAJA	UNIDAD	366.000		2		732.000
	1.8	MANO DE OBRA DEL ITEM 1.7	UNIDAD	50.000		1		50.000
	1.9	CAMBO ACEITE DIRECCION	UNIDAD	45.000		3		135.000
	1.10	MANO DE OBRA DEL ITEM 1.9	UNIDAD	50.000		1		50.000
	1.11	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	178.000		1		178.000
	1.12	MANO DE OBRA DEL ITEM 1.11	UNIDAD	50.000		1		50.000
	1.13	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	183.000		2		366.000
	1.14	MANO DE OBRA DEL ITEM 1.13	UNIDAD	50.000		1		50.000
	1.19	CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	UNIDAD	266.000		2		532.000
	1.20	MANO DE OBRA DEL ITEM 1.19	UNIDAD	50.000		1		50.000
	2.53	LIMPIEZA Y REPARACION DE RADIADOR	UNIDAD	306.000		1		306.000
	2.54	MANO DE OBRA DEL ITEM 2.53	UNIDAD	50.000		1		50.000
	2.65	REPARACION DE BOMBA INYECTORA	UNIDAD	2.344.000		1		2.344.000
	2.66	MANO DE OBRA DEL ITEM 2.65	UNIDAD	50.000		1		50.000
	5.43	REPARACION SINFÍN DIRECCION	UNIDAD	1.400.000		1		1.400.000
	5.44	MANO DE OBRA DEL ITEM 5.43	UNIDAD	50.000		1		50.000
	7.3	CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE FRENO	UNIDAD	1.601.000		1		1.601.000
	7.4	MANO DE OBRA DEL ITEM 7.3	UNIDAD	50.000		1		50.000
	7.7	CAMBIO DE DISCO DE FRENO c/u	UNIDAD	1.711.000		1		1.711.000
	7.8	MANO DE OBRA DEL ITEM 7.7	UNIDAD	50.000		1		50.000
	9.19	CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE	UNIDAD	487.000		1		487.000
	9.20	MANO DE OBRA DEL ITEM 9.19	UNIDAD	50.000		1		50.000
		TOTAL						11.125.000

SON GUARANÍES: ONCE MILLONES CIENTO VENTE Y CINCO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: | Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 DIAS HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN

LUGAR DE ENTREGA: IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA - D.G.A.F

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA - D.G.A.F

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	3	244	10	1	99	11.125.000
						Total:			11.125.000

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA | PARAGUÁI REMPIAPOJEGUA RANGAREKOHA	ARTESANÍA	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Institucional N° 46 2024

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	10/7/2024
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	426.389	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTA 01/2023
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "		
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9

Julio Cesar Silguero Ruiz DIRECTOR ADMINITRATIVO - IPA	DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS
AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-9 AUTOMOTIVE S.A.I.E.	17-07-24 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.